

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1632/1963, de 13 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Ejército se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro del Aire

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Ejército don Pablo Martín Alonso, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro del Aire don José Lucalle Larraga. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín Martínez Herrera en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín Martínez Herrera,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial con efectividad de 30 de mayo en curso, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese del Teniente del Arma de Caballería don Juan Guillén Alcaraz en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército, a petición propia, el Teniente del Arma de Caballería don Juan Guillén Alcaraz,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de mayo de 1963 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don José Villá Morin.

Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo al Portero segundo de los Ministerios Civiles don José

Villa Morin, destinándole al Museo de Arte Moderno Siglo XIX de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

ORDEN de 17 de mayo de 1963 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Inocencio Domínguez Molano.

Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Inocencio Domínguez Molano, destinándole a la Delegación Provincial de Estadística de Gerona.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

ORDEN de 17 de mayo de 1963 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Mateo Raje Ledesma.

Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo al Portero segundo de los Ministerios Civiles don Mateo Raje Ledesma, destinándole a la Universidad de Sevilla.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se concede la situación de expectación de destino en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Alférez de Complemento de La Legión don Victoriano Linaño Ballastra.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino», con residencia en Mos (Pontevedra), al Alférez de Complemento de La Legión don Victoriano Linaño Ballastra, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de colocado en el sanatorio del «Recolón», Vigo (Pontevedra).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino y caducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría en que está clasificado el interesado.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 5 de junio de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Alférez de Infantería don Félix Colizado Morido.—Fiscalía de la Vivienda, Castellón de la Plana.—Retirado el 18 de mayo de 1963.